BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

Lúnes 3 de Mayo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 741

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL DR. IRIGOYEN Y "FÍGARO"

CASI PERSONAL

Paciencia!...No quieren permitirnos ni siquiera el uso del derecho de ser magnánimos ó generosos... Qué le hemos de hacer!

Cuando *El Orden* dejó de ladrarnos y guardó durante dos dias un prudente silencio, nos contentamos con hacer notar que, *solo arrastrados por la provocacion personlísima que nos hizo sin motivo, habíamos consentido en faltarle al respeto y bajar de su pedestal al ídolo de los federales.*

Pero ahora es el mismo D. Bernardo de Irigoyen quien sale á la prensa, en las columnas de *La Nacion* y *El Censor*, deseoso de seguir siendo manoseado por FIGARO.

Sea!—Esto no importa para nosotros sino un desengaño de más: si antes conociamos al opulento *logrero*, hoy conocemos al ilustrado *ulingo*.

En efecto, necesitaba ser zonzo y medio para volver á remover este asunto despues del silencio guardado y de la generosa, respetuosa y hasta cariñosa declaracion de FIGARO.

Muy mal aconsejado por los mazorqueritos *hijos de tigre* que lo rodean y lo explotan, ha intentado darnos un desmentido, sin detenerse á considerar cuánto puede costarle la tentativa.

En este caso, es tan culpable de su propio daño como en el anterior: antes, porque no ató sus perros; esta vez porque se mete á zonzo con quien no debe.

Vamos á cuentas, y hablemos claro.

Tres cartas publica el Dr. D. Bernardo de Irigoyen en *La Nacion* y *El Censor*.

La primera, dirigida por él al Subsecretario de Instruccion pública avisándole préviamente que lo afirmado por el Redactor de FIGARO *es falso* «y rogándole se digne hacer « revisar el libro que corresponda, para saber si se ha ordenado algun pago que se « relacione con su citada Estancia ú Oratorio « (La Choza) con su persona ó con alguna de « sus propiedades particulares».

La segunda, dirigida por el citado subsecretario al doctor D. Bernardo de Irigoyen, avisándole que él no está encargado de la Secretaria del Culto, sinó de la de Instruccion Pública, y que «ahora mismo va á solicitar « de su colega que ordene la revision de los « libros de esa secretaria, desde 1880 ade- « lante».

La tercera, dirigida por el sub-Secretario del Culto al doctor don Bernardo de Irigoyen avisándole, que *á fin de satisfacer sus deseos, ha ordenado se practique una prolija revision de los libros de contabilidad del Ministerio y en los de la mesa de entradas y salidas*, y que en ella los empleados « no han en- « contrado constancia de pago alguno que se « relacione con su estancia de *La Choza*, el « oratorio que en ella existe, ó alguna otra de « sus propiedades».

Bien! Esas son las piezas con que el doctor don Bernardo de Irigoyen pretende desmentir al Redactor de FÍGARO; mientras este lamenta que se haya malgastado tanto tiempo y trabajo en tan poca cosa, ó en tarea tan inútil.

Para qué manda buscar el doctor don Bernardo de Irigoyen, *en los libros del Ministerio*, lo que sabe perfectamente que no se halla, *ni puede hallarse*, en dichos libros?

Allá no hay constancia sino de las sumas votadas por el Congreso en la Ley de Presupuesto con aplicacion determinada.

Ignoraba el doctor don Bernardo de Irigoyen que el Congreso no tenia votada ninguna cantidad para satisfacer los deseos insanos de un magnate logrero?

Ignoraba que su Estancia de La Choya, y su Oratorio, y todas sus Estancias, no figuran para nada en la Ley de Presupuesto?

Para qué manda entónces á buscar esas cosas en donde sabe que no se ha de encontrar? Para desmentirnos con la contestacion de los empleados que declaran *no hallar en los libros del Ministerio* lo que evidentemente no está, *porque no puede estar*, en tales libros?—Pues tanto valdria que hubiese pedido informes al tenedor de libros del bazar de las Tres Bolas! —Allá le habrían contestado lo mismo con mucho menos trabajo.

Esas cartas, producidas por una malicia superior á la candidez genial del Dr. Irigoyen, no importan un desmentido á lo afirmado por nosotros. Ellas no importan sino la afirmacion de que en los libros del Ministerio *no hay constancia* de sumas gastadas en fiestas particulares de dicho Ministro—ya sea por inauguracion de su oratorio en *La choza*, ó pór cualquier otro motivo.

La pregunta *maliciosa* no pudo ser hecha sino con el propósito de mistificar á los nécios: y aún parece que así lo ha comprendido el señor Subsecretario del Culto, pues sabiendo (como sabe el doctor Irigoyen, como sabemos nosotros y como sabe todo el mundo) que los gastos no presupuestados con objeto determinado no se hallan consignados en los libros del Ministerio, encomienda á sus empleados la ímproba tarea de buscar lo que no existe, *á fin de satisfacer debidamente los deseos manifestados*, etc. ¿Cuales eran esos deseos manifestades? *Que se digne* (el Subsecretario) *hacer revisar el libro que corresponda*, etc. ¡Lindo!

Lo repetimos: esos gastos no presupuestados, no están ni pueden estar en los libros del Ministerio. Esos van á la partida de *eventuales*—una especie de amparo que la ley ofrece á los Ministros acosados por mil necesidades imprevistas.

Esas *eventualidades*, son pagadas por *la habilitacion*, ó por «el habilitado» que tiene cada Ministerio.

Este empleado, paga lo que se le ordena *por órden superior*, sin preguntar por qué ni para qué, contentándose con exigir un recibo que guarda en su caja para salvaguarda de su honor y responsabilidad, y para rendir cuentas á la Contaduria.

Cuento al caso:

1882

Cuenta Nº 703

Recibí bel Habilitado del ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, *por órden superior*, la cantidad de 1,000 pesos fuertes, ó *mil treinta y tres pesos con treinta y tres centovos moneda nacional* para el pago de gastos ordenados por todos los Ministros.

Edo de Justo.

Vº Bº B. DE IRIGOYEN.

Vaya el diablo á saber si esos mil pesos han sido gastados en habanos, en limosnas á sociedades de Beneficencia, en proteccion á alguna institucion piadosa, ó en fiesta de inauguracion de alguna capilla en *La choza!*

Supóngase (no mas que un supuesto) que este recibo se refiera al asunto que sabemos, ¿qué habia de contestar el Subsecretario del Culto al Dr. Irigoyen?

Ni mas ni menos que lo que le ha contestado: Señor, en los libros de este Ministerio no hay constancia de pago hecho por gastos privados de usted, ó de su choza, ó de su Oratorio, ó de sus otras Estancias.

No la hay, en efecto, pues los libros del Ministerio no contienen sino el recibo seco que ha tomado el habilitado, para rendir cuentas, al dar cumplimiento á la *órden superior* que ha recibido.

Hé ahí reducidos á su justo valor *los documentos* con que el doctor don Bernardo de Irigoyen ha intentado este nuevo asalto sobre la bien sentada fama de veraz que tiene conquistada el Redactor de FIGARO.

Y si no les gusta, que talle otro!

EL DR. SAENZ PEÑA ANTE EL SENADO

Este apreciable caballero, tan buen federal como buen católico, ha presentado al Senado un alegato de bien probado, para demostrar que su eleccion por los partidos coaligados, ha sido hecha *conforme á derecho*, sosteniendo á la vez, y como natural corolario, que su diploma debe ser aceptado, rechazándose con costas el del señor Cambaceres, su rival.

«Desde las operaciones preparatorias, dice, para la inscripcion nacional, se empezaron á sentir abusos de todo género para coartar la libertad de la inscripcion.» Y como comprobacion irrefutable de tales abusos, menciona que «las mesas empadronadoras eran presididas por jueces de paz nombrados especialmente por sus partidarios politicos»,

Tiene razon el Dr. Saenz Peña:—el Presidente de la República nombrando los Jueces de Paz y los Jueces de Paz presidiendo las mesas empadronadoras, son dos abusos inconmensurables, que merecen la condenacion federal que les fulmina. FÍGARO, apesar de no ser federal, participa de las opiniones y de la indignacion del doctor Saenz Peña en este caso.

« Vuestra honorabilidad, agrega en segui- « da, sabe que segun el artículo 10 de la Ley « de Elecciones, el fallo del Juez Nacional en « materia de reclamos de inscripcion es ina- « pelable... y que por fallo judicial *ejecuto-* « *riado* esos padrones han quedado depura- « dos... pudiendo asegurarse que en todo el « municipio los mandados borrar por la « justicia nacional pasan de 3500».

FÍGARO piensa tambien en 1 caso como el Dr. Saenz Peña. Los fallos del Juez *Federal* en materias de inscripcion, son inapelables, aún para el Senado mismo, y esto lo sabe el Senado, por supuesto.

Eso de que cada Cámara del Congreso sea el Juez único y definitivo de la eleccion de sus miembros, y como consecuencia de la validez ó invalidez de todos y cada uno de los actos que forman la eleccion misma, son cavilocidades *unitarias* que el Senado no debe atender, y menos aún dar á entender que las sabe, porque el Senado, naturalmente, no sabe sino lo que el Dr. Saenz Peña le reconoce en su alegato que pueda saber.

FÍGARO pensaba antes que las resoluciones del Juez Tedin, aunque *ejecutoriadas*, no pasaban en autoridad de *cosa juzgada*, como sucede en los juicios sumarios, á cuya categoría pertenece él sobre inscripciones indebidas; y que era una de las facultades de las Cámaras del Congreso fallar en definitiva sobre la legalidad ó ilegalidad de tales resoluciones.

Pensaba tambien, que el Juez Tedin, prescindiendo de los fallos prévios de las Juntas de inscripcion para conocer como Juez originario de causas en que solo era Juez de apelacion; arrogándose una jurisdiccion que no tiene, porque no es el Juez mas antiguo, como lo dice la ley; citando por edictos á los demandados, cuando debió citarlos por cédula; citándolos por solo el término de 24 horas, cuando la citacion debia hacerse por seis dias, en los casos en que procede hacerse por edictos,—habia cometido abusos incalificables ante la conciencia del hombre, calificados de prevaricatos ante la de la ley, porque esas claudicaciones voluntarias y conscientes son conocidas como prevaricatos ante el derecho;—pero hoy, despues de leer el alegato del Dr. Saenz Peña, no pensamos de la misma manera que antes—y declaramos que en nuestra opinion y por supuesto en la de este «jurisconsulto», hará bien, muy bien, el Senado, si, rompiendo con esas argucias salvaje-unitarias; desecha el diploma legal de Cambaceres y acepta el coaligado del doctor Saenz Peña.

INAUGURACION

Ha sido un brillante acontecimiento la inauguracion de la primera Exposicion Rural Internacional llevada, por fin, á cabo en el dia de ayer.

Toda ponderacion sería poca! A ella han concurrido las primeras autoridades de la Nacion, representantes extranjeros, nuestros hacendados y agricultores, las distintas asociaciones industriales, un mundo de gente que poblaba aquellos lugares, admirando los ricos y abundantes ejemplares allí espuestos.

Formaban de parada los Cuerpos que componen la 1ª Division del Ejército, al mando de su Gefe, el General Levalle.

Distintas bandas de música amenizaban la gran fiesta.

Inauguró el acto el señor don Enrique Sundblad con un precioso y correcto discurso.

Siguióle en la palabra el Presidente de la República.

En seguida las tropas desfilaron por las calles adyacentes y la comitiva oficial pasó á visitar las distintas instalaciones.

No nos detendremos en detalles. La prensa, en general, los ha dado; describiendo departamento por departamento, con todas sus minuciosidades.

Queda, pues, como muy bien dice un escritor, abierto el gran mostruario de la principal fuente de riqueza y de la mecánica destinada á la transformacion de los productos del suelo y de la pecuaria.

Honor al Gobierno del General Roca, en cuyo período administrativo ha tenido lugar tan espléndida manifestacion.

Mil felicitaciones á la Sociedad Rural que la ha dispuesto y á los que han contribuido á ella.

QUISI-COSAS

Este Senado de la Provincia quiere asemejarse al de la Nacion—se obstruye.

Bueno sería mandarle uno de los nuestros para desobstruirlo.

—

Ayer se inauguró la Exposicion Rural.

Belin ocupaba el primer pesebre de la derecha leyendo *El Censor!*

Qué hermoso estaba.

—

Anoche volvióse á cantar en el Politeama el *Fausto!!!*

Detestable!

Ciachi nos ha dado *chasco*.

—

Stegman dice que acepta ser Intendente Municipal de La Plata.

Ya lo creo! Como que para eso se hizo proclamar.

—

La Marmota de Tres Batatas, no teniendo á quién meterle el hocico, la emprende con un lector *figurado* que le pregunta cuantos cementerios somos.

Tres personas distintas y una Marmota verdadera.

—

Telegrama de la Sábana:

Constantinopla 1º.

Estamos á 1º del mes y aún no han sido pagados los sueldos de los empleados públicos.

—

Próximamente se espedirá un decreto exonerando del Ministerio del Interior á uno de los *aludidos de* FÍGARO.

Mas vale así.

—

Belin publica su historia en *El Censor*.

La titula: Historia de un miembro de la familia de Sarmiento, contada por él mismo.

Modesto! Ni aun siquiera se anima á nombrarse.

—

Habla de cuando él estuvo en Paris (de Francia, agrega) y cuando estuvo en Nápoles.

Qué lindo cuando cuenta un *quid proquo* con una bella napolitanita, la que al conocer el árbol genealógico de su familia, se desmayó!

Bravo, Belin!

—

Lucius está confeccionando un manifiesto rochista.

Sostenme, Nuño, que me viene la risa.

—

Y? Qué hubo en la reunion habida en casa del Dr. Irigoyen?

Muy cordial, si, señor, muy cordial.

Se tomó chocolate, yemas garapiñadas, y bizcochos bañados.

—

Cullen, el rúbio Cullen, tomó una indigestion de los últimos, que todavia está de purga.

—

La prensa viene llena de indirectas al Intendente municipal.

El Intendente Municipal dice qúe Sarmiento le ha pegado su sordera.

—

Sarmiento, acordándose de la Magdalena de la Biblia, dice que nadie es capaz de tirar la primera piedra.

La habrá tirado él?

—

Belin se enoja porque Hueyo y Clichés, no han dicho que de *allí* han tocado la pluma de su abuelito. Como si lo hubieran tomado á él. Envidioso.

—

Vuelta á Belin. Este hipocofosis le llama al Presidente de la Cámara de Apelaciones, *el Damianoviche*.

Y á tí, cómo te llamaríamos, preciosura?

—

Un biógrafo italiano dice que Domingo F. Sarmiento es General de la isla de Santo Domingo!

Habrán tomado su nombre por territorio.

—

A *La Tribuna Nacional* le llama la atencion de que un diario ridiculice á los congresales que vienen de las Provincias.

Pero, ¿quién los ridiculiza?

Sarmiento!!!! Mirá que facha! Que se mire al espejo con su nietito al lado.

—

La sábana de don Bartolo titula uno de sus artículos kilométricos «Verdades que deben enseñarse».

Y quién va á aprender verdades en esa kilometría?

Si fueran mentiras...

—

Carece de fundamento la noticia dada por la Sábana de Mitre respecto á la renuncia del Coronel Bosch.

O es que que están empeñádos *en renunciarlo?*

Avisen.

—

La Sábana de D. Bartolo pide á gritos á la empresa Ciachi que se varie el espectáculo, que se dé algo *nuevo*, aunque sea la *Forza del destino!!*

Lo están tomando á chacota al pobre Ciachi aún sus mismos zahumadores.

—

Desde hace algunos dias se encuentra enfermo el director militar del arsenal de guerra, coronel Viejobueno.

Ché, Zonzo, aprovechate... ¿Si lo habrá castigado Dios?

CUASI.

PALOTADAS

Apremio á las empresas de tramway.—Por la Intendencia Municipal se ha pasado nota á la Jefatura de Policia, pidiendo que por los agentes de esa reparticion se intime á las empresas de tramway el cumplimiento del reglamento de tramways, en virtud de las infracciones de dicha ordenanza que continuamente cometen los conductores de esos vehículos.

Los diarios de ayer traen lo que en texto transcribimos.

Ya es algo. Se conoce que el Intendente Municipal lee á FÍGARO y atiende, como es de

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª.
MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela
VICTORIA 31, PIEZA 6
perm.

C. DE LA PEÑA
JUDICIAL
DE UN TERRENO
EN
BARRACAS AL SUD

TASACION
29,900 NACIONALES
DOS TERCERAS PARTES 19,932 NACIONALES

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Emilio Castro, por cobro de pesos, se ha de proceder á la venta en remate por el Martillero Público D. Cipriano de la Peña, el dia nueve de Mayo próximo á las dos de la tarde de un terreno de propiedad del ejecutado situado en Barracas al Sud, lindero con el arroyo denominado de la Crucesita compuesto de ciento cuarenta y nueve mil quinientos metros cuadrados. Este terreno ha sido tasado en la cantidad de veinte y nueve mil novecientos pesos moneda nacional. La base para su venta será las dos terceras parte de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demás detalles.—Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—Secretario.—*A. Cordero*, oficina Cabildo 2º patio.
Nº 149—a27 vm9.

FRANCISCO COSTENLA
JUDICIAL
DE UN PALACIO
EN EL MEJOR PARAJE
DE LA CAPITAL
A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA
FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA
PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION
84,840 NACIONALES
BASE DE VENTA
56,560 NACIONALES
Dá mas del 1.50 o|o al mes
CON UNA HIPOTECA AL BANCO
DE 40,000 NACIONALES
DE LA SÉRIE **A**
Hay pues, muy poco que desembolsar
Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO
A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar Nros 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte mésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo. situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 % del valor de la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolivar 14.
TT.—a4 v8 my.

TALLAFERRO Y SANCHEZ
JUDICIAL
UNA BUENA CASA
PARA FAMILIA Y NEGOCIO
EN EL PUEBLO
DOLORES
En el ángulo S. O. de las calles Estados Unidos y General Alvear
mets. 43.30 cents. de frente por cada uno de sus cuatro lados.

UN GRAN ALMACEN CON ZÓTANOS
cinco hermosas habitaciones
cochera
y demás oficinas

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO
DOCTOR DON GABRIEL LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION
pesos 3,500 nacionales
base de venta: 2|3 partes 2,333

TÍTULOS PERFECTOS
EN NUESTRA CASA
51-SAN MARTIN-51

EL JUEVES 6 DE MAYO
A LAS 2 DE LA TARDE

Los títulos y demás antecedentes están en la escribanía del señor Cordero, en el Cabildo.
Nº 151—a27 m6.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
EL DOMINGO 9 DE MAYO
A LAS 4 DE LA TARDE
DOS GRANDES
ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del
MIRADOR DE LEZICA
OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION
LA PRIMERA--12,570 PS. MN.
TODO EL LOTE
LAS DOS TERCERAS PARTES
PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA
TASADA EN 5,140 PESOS
TODO EL LOTE
LAS DOS TERCERAS PARTES
3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en el límite de e Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8,380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centimetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8,380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote nº 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.
Nº 92--m30 v9 m'o.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 % de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1º de Mayo sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Luisa Rodriguez de Arias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Mayo 1º de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 159—m2 v31.

Por disposicion del Sr. Juez en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha, á **Don Ruperto Alvarellos**, para que, dentro del término antes mencionado, comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre chancelacion de una hipoteca á su favor, ha iniciado D. Emilio Otero ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 1º de 1886.—*Ceferino Luque*, Secretario. Nº 160.—m2 v14

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, doctor D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D.ª Mercedes Rosomba**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, 1º Mayo de 1886.—*Vonuel Garay.* Nº 158—m. 2 v. 31.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente a **D. Juan Patrou** que, el Dr. D. Luis de Barbiere le ha entablado demanda por cobro de honorarios médicos; debiendo comparecer ante S. S. por intermedio del infrascrito á contestar la demanda instaurada dentro del expresado término. Buenos Aires Abril 30 de 1886.—J. M. Casabal, *Secretario.*
Nº 156—M, 1º—v 15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capizal Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á los acreedores del concurso formado á **D. Pablo Dardayrol** que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe que si dentro de seis dias contados desde la fecha de este edicto no hacen oposicion al cobreseimiento de la quiebra, será ordenada por el Juzgado.—Buenos Aires Abril 15 1886.--*A. Julio Blanco*, Bolivar 21. Nº 152—a28 vm4.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Massaferro**, y de su esposa **Angela M. Massaferro** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á ante este Iuzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sue acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.
Nº 155—a 30 v.m 29.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Batmale de Lassere**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. Nº 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 117—a8 vm7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso formado á **D. José Voso**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista Nº 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregos de efectos al fallido., sin pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Alejandro Bustos, bajo apercibimiento á los contraventores de ser traidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, Casa de justicia, 2º patio. Nº 146—a20 m4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Gustavo Grauel**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 116— a7 vm6.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886 --*Eduardo Munilla.* Nº 135--a16 vm15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda.*
Nº 139--a17 vm 16.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina*, (Cabildo). Nº 142—a18 vm17

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix** se ha de proceder á la venta en remate por los Martilleros públicos Tallaferro y Sanchez el dia seis de Mayo próximo de una propiedad del ejecutado situada en el pueblo de Dolores en el ángulo S. C. de las calles de Estados Unidos y General Alvear compuesto de un terreno de cuarenta y tres metros treinta centimetros por cada uno de sus cuatro lados, edificado teniendo un almacen, sótanos, cinco piezas, cochera y demas oficinas necesarias, embaldosadas, siendo sus linderos por el Norte Doña Candelaria Sahiña, por el Oeste la calle de Méjico, por el Sud la de Estados Unidos, por el Este D. Cirilo Witre. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil quinientos pesos m n. La base para su venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles.—Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo 2º patio.
Nº 150—a27 vm6

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas**, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*,—Secretario, Casa de Justicia 2º patio. Nº 145—a20 vm25.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal.*
Nº 123—a10 vm8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. Nº 134--a15 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Abril 9 de 1886.—*Saturnino Garcia.* Nº 133—a16 vm15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Corrao de Sammartano** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedío de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 154—a30 vm29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Domingo Peroni y Da. Dominga Rielli** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
Nº 111—a4 vm3.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Seguroia de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolívar 21.
Nº 115—a7 v6 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886. —*Manuel Garay.* Nº 127—a14 vm13.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro**; para que durante el expresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolibar 21. Nº 114—a7 vm6.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

—

CATEDRAL AL NORTE

Se avisa á nuestros correligionarios que la Secretaría de este Centro ha quedado instalada en la calle 25 de Mayo N° 242. Estará abierta desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Los Secretarios.

—

PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Se avisa á los correligionarios de la Parroquia que la Secretaria se ha trasladado á la calle Tacuarí 450 y que permanecerá abierta todos los dias de 7 á 10 p. m.—*Los Secretarios.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía lírica italiana de la que forman parte la soprano señorita Olimpia Trebbi y el primer tenor señor Ludovico Fagotti. Encontrándose de paso en esta Capital, cará un corto número de representaciones.

Mártes, funcion.

Precios de las localidades: Palcos altos con 4 entradas, 15 nacionales; id de cazuela id id, 8 id; tertulias de balcon con entrada, 5; id altas y de orquesta id 3, id; lunetas de cazuela, 1 id; entrada general, 1 id; id á la cazuela, 0.50 cts.; id al paraiso, 0.50 id. A las 8.30.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Mártes. funcion.

Precios de las localidades: Palcos bajos y balcones, 10.00 nacionales; id altos 8.00; tertulia de orquesta con entrada, 3.00; tertulia alta y entrada, 3.00; luneta de cazuela, 1.00; entrada general, 1.00; id de cazuela, 0.50; id de paraiso, 0.50.

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.

Funcion todas las noches con variacion de programa y un sin número de pantomimas nuevas. Domingo y dias festivos, dos funciones.

La Florida— Domingo 2 de Mayo. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota—Habrá Romerias todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Panorama--Plaza General San Martin--Abierto todos los dias desde las 10 de la mañaua hasta la puesta del sol.--Grandes innovaciones, exposicion artística digna de ser visitada por el respetable público bonaerense.

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*- Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 pm.—Entrada General$ m/n 0.50.

Teatro Colon—Empresa A. FERRARI.—Elenco de la gran compañia lírica que funcionará en el Teatro Colon en la temporada de 1885.—Maestro concertador y director de orquesta, Cav. Nicolás Bassi; Otro director, Ricardo Furlotti; Maestro insiructor de los coros: Zarini; Primeras damas soprano absolutas: Franceschina Copca, Gemma Bellincioni, Aurelia Cattaneo; Dama lig ra: Adele Borelli; Primera Dama medic soprano contralto: Amelia Stabl; Primeros tenores absolutos: Roberto Stagno, Francisco Prevos; Teenor ligero: Paride Paroli; Primeros Barítonos: Delfino Menotti Pedro Ughelio; Primer Bajo: Angel Tamburlini; Otro Bajo: Feancioco Scolara.—Amas todos los comprimarios que necesitan en las grandes óperas.

CUERPO DE BAIEE—2 primeras bailarinas, 24 segundas id; 60 profesores de orquesta; 70 coristas de ambos sexos.

REPERTORIO—Se darán todas las óperas del repertorio á elegirse:— Hugonotes, Ebrea, Roberto el Diablo, Lohengrin, Gioconda, Mefistófeles, Guillermo Tell, Aida, Trovador, Vísperas Sicilianas, Rey de Lahore, Luisa Miller, Traviata, Rigoleto, Don Iuan, Barbero. Dinorah, etc.

Desde la fecha el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 á 4 p m. para el abono de la próxima temporada que constará de 30 funciones entrando en estas las Fiestas Mayas.—Los señores abonados en la temporada del año pasado tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 25 del corriente mes.

Precio de lcs localidades disponibles para el abono de las 30 funciones: Palco alto con cuatro entradas. $ 900; Palquito de Cazuela con 4 id, 450; Tertulia de orquesta y alta id, 180; Luneta de cazuela id, 42,

Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.

—

Nota. Se avisa á todos los señores que han hecho reservar localidades para el abono de la próxima temporada lírica, se sirvan mandar las retirar antes del 30 de corriente mes.

Pasado ese término, la Empresa venderá libremente cualquier localidad á las personas que la soliciten.

Buenos Aires, Abril 24 de 1886.

La Empresa.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. fl1 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chata que ha sido encontrada abandonada como á seis leguas de la sub-Prefectura del puerto La Paz y que actualmente está depositada en dicha reparticion. previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: siete varas de largo por 2 de ancho.--Buenos Aires, Abril 28 de 1886.--P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. N.--m2 v j5.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate désea aviso á la calle Perú núm. 100. fl1 perm.

Teneduría de libros Por solo 20 ps nacionales y en menos de 30 lecciones, se garante enseñar teórica y prácticamente la Teneduría de libros por partida doble. El discípulo que no se considere capaz de llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio, no pagará nada. N° 157--m2 v5.

Prefectura Marítima Por el presente se cita. llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha encontrado D. José Osuna, y que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de la Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes (3 1/2) tres y media varas de largo (1 1/2) una y media de manga.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—P. A., *J. Goyena*. Oficial Mayor. Z. Z.—a10 vml1.

Prefectura Marítima Por el persente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cinco ó seis embarcaciones menores que han sido encontradas abandonadas y que existen depositadas en la Sub-Prefectura del puerto de La Plata, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado á reclamarlas se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. L. ml vjn 4.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

FIESTAS MAYAS

FIESTAS MAYAS- Exposicion general de sederías lisas y labradas, de alta novedad, de fantasía para guarniciones y vestidos, surtido único en Buenos Aires. Terciopelo rayado, felpa sealskine para tapados, moiré con baston de felpa, astrakan de seda, faille egyptienne, peluche segurd, velours jaccard, satin ragé l'incroyable, peluche strogoff alta novedad, faille velours mixture, velours sapho. género especial para combinaciones de vestidos, etc. Todas estas novedades estarán uestas en venta el lunes, martes miércoles, jueves 6 de Mayo y días siguientes Exposicion general de géneros para vestidos. Un salon inmenso reservado para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tegidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra; 100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de la Ciudad de Londres. Los tejidos mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa. Hay desde 10 centavos hasta 14 nacs. la vara. Unica especialidad en Buenos Aires.

A MAS—EXPOSICION de costumes ó vestidos para señoras, tapados y confesiones para señoras, modelos exclusivos á nuestra casa, costumes ó vestidos para señoritasiy niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15 y 16 años, Tapados y palatoes, sobretodos para señoritas de 1 á 15 años, Robes de chambre, batones, matinées de paño, franela, tartan, kachemir de la india, kachemir broché, paño bordade, etc , etc. (Surtido único en Buedos Aires, costumes ó trajes completos para niños varones de 2 á 8 y 10 años etc., etc. MODAS —Exposicion de gorras y sombreros, coiffures de fantasia para señoras, señoritas y niños. (Surtido único en Buenos Aires).

EXPOSICION

M. ml v21.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p.m.—A. BELMONTE. Secretario General. S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. A—a11 vm10

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. E—a15 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. B—a13 v12m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. G.—a20 vm19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de la conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, dos en la 2ª, uno en la 3ª y 4ª.

1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, ó silla-correo. Chumbicha á la Rioja; 4ª id, id id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—a22 m21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viajes redondo semanal entre Roja y la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de a Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Mayo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. J.—a28 vm27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en combinacion con los vapores que hacen la carrera á Corrientes entre la Colonia Mal Abrigo y el puerto del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 31 de Mayo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1° Ñ—m2—v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1°. O—m2 v31.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
F.—a15 vm14. Oficial 1°.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232-CALLE VENEZUELA-234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.
YY--a9 v my8.

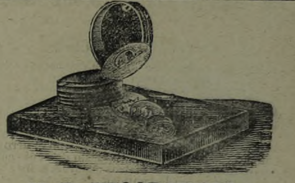

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente................	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias........................	2	«
Id id id á 90 dias............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m 1-perm. Secretario.

Chocolate. A. Godet

al perm.

El Tribuno de Belgrano proclama candidato para Intendente Municipal de aquel distrito al señor don Florencio E. Nuñez.

Entendámosnos, valiente *Tribuno*, ¿este señor Nuñez no fué el mismo que ahora tiempo les dió aquella milonga á Rocha y Cª en los pantanos de Saavedra?

Avise, porque si es ese no me gusta, con perdon sea dicho.

—

Dardo Rocha:—Ya te he dicho Alberú que no mulatees á nadie, porque en esta tierra no hay mas mulatos que nosotros.

—

Los diarios coaligados parecen atacados del delirio de las persecuciones. No traen sino crónicas *espantosas* sobre suicidios, asesinatos, crímenes salvajes.

Parecen melodramas de la *rue Saint Martin*.

—

Pero este procurador municipal es inflexible.

Ahí anda por embargarlo de nuevo á don Gregorio Lezama porque éste no quiere que le adoquinen su frente,

Y por qué se lo han á adoquinar si no quiere?

—

Tedin se encuentra *eminentemente* furioso.

Allí está en la puerta del Congreso, noche y dia y nadie le dá razon de cuándo se tratará de su informe.

Tambien es triste no tener quién se lo diga.

—

Para *variar* esta noche tendremos en el Politeama *La forza del destino*.

Cositas nuevas? La *Atala*.

—

Lucius le preguntaba á Del Valle:—Para cuándo guardas tus corruscantes rayos?

—Para el dia del juicio final.

—

Lucius á Tedin, el grandote.

—Qué dices tú de lo que está pasando?

—Que yo informo, tú informas, él informa. Este tacha, aquel tacha; están tachando.

—

De los 2872 volúmenes que se han repartido por las bibliotecas populares, 2558 son *novelas*.

Cómo nos ilustramos!

—

—A Gallo le van á dar un banquete!

—Es cuánto se puede ver!

—Y por qué lo banquetean á ese Delfin?

—Por nada. En eso está la novedad.

—

Don Benjamin Paz ha llegado!

Qué asombro! Cuánto quiere por los votos, don Benjamin?

—

Pues, señor, ya empiezan á invitar para las misas que mandó hacer el finadito señor Portuguez.

Prepárense las beatas á darse una buena racion de misas. Pasan de mil.

—

Damico ha dado una comision en Europa al Tedin, del medio. Eso, Damico dá comisiones...á quien no tiene dientes; es decir, dientes sí, lo que no tiene es personería idónea ni aún para comisionista.

—

Tedin, el del medio, va á estudiar (!) á Europa el *último* sistema de los ferro-carriles.

Irá baul y volverá...comadreja.

—

Sud-América presenta
A Ramon Febre, Nonato,
El espíritu mas chato
Que Naturaleza inventa.
Y es leader del rochismo,
Segun mala fama, agrega,
Que de Santa Fé nos llega
Para que haga cataclismo!
Jesús-Cristo! Ya calculo
Que cuando se ponga á hablar
La barra le va á gritar:
—¡Cachirulo! ¡Cachirulo!!

CUASIMODO.

PALOTADAS

—No hay como estos gringos para inventar palabras. Ahí me han tenido la cabeza hecha un embrollo con eso de piróscafo. Quién diablos podria adivinar que se trataba de un barcazo tamaño. Piróscafo... piróscafo...

—Y fuiste?

—Si.

—Y te dejaron entrar?

—Casi no me dejan. Habia una punta de gente. Y luego que habia que atravesar por una tablas y debajo estaba el rio.

—Pero las tablas estarian seguras?

—Como mi abuela. Un francés que iba con dos chiquilines se medio balanceó y al agua gallineta.

—Con los chiquilines?

—Con todo.

—Pobre! Y se ahogaron?

—No, los sacaron medio ahogados.

—Tambien es ocurrencia irse á esa clase de paseos con criaturas.

—Hay gente que cuando se trata de pasear es capaz de llevarse los perros, los gatos y toda la demás familia menuda. Sinó, dicen que no se han divertido.

Con que fuiste al piróscafo Reghin...a? ¿Y qué viste?

—Qué habia de ver? Nada.

—Y para qué fuiste?

—Pero si me llevaban á empujones de un lado hácia otro. Yo habria los ojos; por mas que los abria no veia sino mucha gente; uno que otro marinero, cuerdas, resoplidos como los del ferro-carril y... nada mas.

Despues nos echarán á todos para que otros que estaban esperando vinieran y no hubo mas remedio que darles la razon.

—Y qué vas á decir cuando te pregunten en tu casa?

—Que esos gringos me han robado diez centavos por no dejarme ver nada, despues de haberme tenido intrigado con la palabrota esa del piróscafo... piróscafo... Por qué no le han de llamar en cristiano á las cosas? Buque se llama y no piróscafo.

Y los dos que así hablaban siguieron su camino.

PALITO.

COSAS DE CASA

El zonzo ha perdido ayer los estribos con su monomania de saludar á cuanto insignificante llega á la Capital.

Ayer nos presenta un diputado desconocido por Tucuman, con el seudónimo de Eudoro Avellaneda, cuando *Churila* no mas ha sido desde que vino al mundo.

Es el peor trapisondista en política, comerciante usurero en ese ramo, capaz de darle media vuelta y ganarle la carrera al mas pintado de los que Rocha ha presentado en la pasada contienda electoral.

Para que el zonzo no salga mal parado en la recomendacion que le ha hecho al presentarlo al público de la Capital, ha debido disfrazarle mas bien la persona y no sus cualidades, pues mas necesita de aquello que de esto.

Dice *La Nazione italiana:*

«FÍGARO—Estamos gratísimos al espiritual colega por las bellas palabras que nos dirige en su número de ayer.

FÍGARO puede estar cierto que nosotros haremos siempre y únicamente de nuestro diario aquella propaganda que pueda ser útil á la inmigracion y por consiguiente al bien del pais.

Nos es grato vernos felicitar por un diario cuya franqueza ha propendido tanto á su difusion».

Damos al César lo que es del César, carísimo colega.

Con que salimos ahora que el leader del rochismo va á ser Febre y nó del Valle?

Y tanto como cacareaba el Mulato!

Cacareaba con las célebres invenciones que ha venido publicando para divertimiento del público desocupado.

Ayer pide que lo acusen.

Déjese de ladrar á la luna, Hueyo. ¿Quién se va á ocupar de sus pavadas?

Con que no es del Valle sino Febre!...

Vaya con el *as* de esa baraja.

Sud America dice que es el Senador Ll.

No, colega, el Senador Cachirulo.

Así lo mentan por sus pagos.

Cómo le tendrán fé á la parada cuando en semejantes manos la ponen!...

Aconsejamos á la policia que sirve al Congreso, haga salir de las puertas de su edificio á un hombre alto, barba rubia, sombrero de copa alta, leviton largo, que todo el dia y la noche cargosea á los señores congresales que entran y salen, con esta pregunta:

—Cuándo van á tratar de mi informe?

Es un infeliz neurótico que le ha dado por ahí.

Ese otro *Orden* que tiene en Tucuman don Bernardo, y que para caracterizarlo no hay mas que decir que es tan zonzo como el que hay aquí, en la Capital, tiene escandalizada á aquella sociedad.

Los desahogos mas inmundos se leen en sus columnas, y el escándalo ha llegado á tal grado, que las damas de Tucuman recojen firmas para elevar al Gobierno de esa Provincia una solicitud, pues es de carácter oficial ese diario, pidiendo la moderacion y respeto debido por el público; fundándose en que la moral es torpemente herida y en que su trascendencia afecta los intereses comunes de la Provincia.

Si esto no es el colmo, que le ponga otro el nombre que merece.

Cada vez que se anuncia una funcion en el Politeama, va precedida de la siguiente observacion:

La artista tal, que desde que llegó ha estado en cama con una séria afeccion á la garganta, cantará mañana, *aún cuando no está del todo restablecida*.

La artista cual solo por complacer al público se presentó anoche á la escena y *esto le sirve de disculpa* sinó ha estado en su papel á la altura de sus antecedentes.

En vez de una compañia lírica parece mas bien un hospital ambulante.

El mismo cliché queda preparado para mañana.

Por qué no lo dicen de una vez que no sirve la compañia?

Así al menos no necesitan de tanta disculpa.

Desde que Rocha ha iniciado los trabajos en favor suyo para la futura Gobernacion de la Provincia de Buenos Aires, el Banco ha empezado á acordar descuentos por crecidas sumas, por supuesto para beneficiar á los que en una larga nómina han sido entregados al Banco por Rocha con ese objeto.

No se ha satisfecho con esquilmar ese establecimiento haciendo tambalear su crédito, cuando creyó conveniente creerse candidato á la Presidencia.

No se ha satisfecho con levantar para él y sus allegados fabulosas fortunas á su sombra.

No se ha satisfecho con hacerlo servir de instrumento en esa propaganda odiosa contra los intereses nacionales.

Hoy va, para colmar sus postreras ambiciones, hasta concluir contra lo último que le queda á esa institucion de crédito.

En los círculos políticos de la vecina orilla circula una carta sensacional del General Arredondo, defendiéndose de los ataques que ha merecido por el fracaso de la revolucion, y segun se deja entender, haciendo graves revelaciones.

Segun ese documento, la batalla del Quebracho, no fué una batalla, sinó una dispersion sin resistencia, probando esta afirmacion con el número de heridos, de muertos, de prisioneros y con el número de los que fugaron.

Parece que no se ha juzgado conveniente publicar esa carta.

Se ha dado cuenta de que la Intendencia Municipal se ha dirigido á la Policía, pidiendo en la parte que á ésta le corresponde, la observacion del reglamento de tramways.

Sin embargo, de que no es esta la forma de llenar las exigencias que reclama el pésimo servicio de esas líneas, debemos confesar que no hemos observado ninguna medida práctica que se haya tomado todavía en ese sentido.

En qué quedamos?

La compañía Carlo parece que ha tomado la habilidad de los ejercicios acrobáticos por el mayor grado de peligro que ofrece para los actores ese mismo ejercicio, presentando así al público espectáculos que cambian su forma de distraccion por ese terror que infunde el ver en peligro la vida de un artista.

No hace mucho que toda la prensa dió cuenta de haber una de las niñitas que allí trabaja, sufrido un golpe horrible, y que si salvó milagrosamente la vida, en cambio se fracturó un brazo.

Estamos porque se suprima ese género de diversiones que tan poco se amolda con la cultura y el buen gusto.

Es el caso de preguntar qué mision tiene el sub-inspector de teatros, en qué interviene, que no solo dejó impune aquel hecho sinó que llega hasta permitir la subsistencia de esas *pruebas* que amenazan la vida de los que las ejecutan?

Francamente, no entendemos que la Municipalidad se eche sobre sí la complicidad de hechos de esa naturaleza.

Es un medio poco regular de favorecer á una empresa. si de eso se trata.

El órden en que las escuelas visitarán la Exposicion Rural es el siguiente:

VÍSITA GRATUITA DE LAS ESCUELAS Á LA EXPOSICION RURAL INTERNACIONAL

Jueves 6—Sociedad de Beneficencia, Escuela de Cabos y Sargentos, Colegio Militar.

Viernes 7—Escuela Naval.

Sábado 8—Departamento Nacional de Educacion, Colegio Militar, Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, y los Colegios particulares.

Domingo 9—Escuela Agrícola de Santa Catalina.

Lúnes 10—Departamento Nacional de Educacion y los Colegios particulares.

Martes 11—Sociedad de Beneficencia.

Miércoles 12—Colegio Militar.

Jueves 13—Departamento Nacional de Educucion, Escuela Agrícola de Santa Catalina y los Colegios particulares.

Viernes 14—Sociedad de Beneficencia.

Conferencia en el Colegio Na ional—El Dr. Alejo Peyret dará una el miércoles á las 8 p. m. sobre *las instituciones religiosas de los Griegos y su accion sobre la humanidad*.

Entrada libre.

Luz del alma—Se ha repartido el Nº 14 de este semanario espiritista, cuyo sumario es el siguiente:

SUMARIO—Redaccion—Teosofismo—Manifestaciones inconvenientes—Los milagros—Fuerza y Materia—El Espíritu de Verdad—La última refutacion del Sr. Saenz—Poesías de Campoamor—Diálogos—Gotas de tinta—Correo—Novela, Recuerdos de la locura—Anuncios.

SECCION AMENA

El poeta calderero

—

Allá en los tiempos de Felipe IV.

En el *corral* de la coronada villa de Madrid.

Estrenábase esa noche una de las famosas comedias de la lumbrera mas esplendente de la clásica dramaturgia española é iba á presentarse á la córte por primera vez, aquella célebre comedianta que motejaron la *Calderona*.

El rey asistia esa noche, y las *galerias* y el *patio* hallábanse cuajados de lo *mas selecto* y *distinguido* de la Capital de España.

Felipe se hallaba en su palco, rodeado y agasajado por poetas y palaciegos, mientras el Conde Duque de Olivares, *velando por la paz y la prosperidad del Estado*, recibia en palacio la infausta nueva de que la princesa Margarita regenta de portugal habia salido de la Lusitania á *uñas de caballo*, porque el pueblo sublevado por la casa de Braganza, rompia las cadenas que el *Favorito* no supo *apretar*.

Cuando á Felipe se le trasmitió la noticia quedó impacible.

Qué le importaba perder un giron mas de la poderosa Nacion que le legaron sus mayores?

En él la *virtud* de Isabel, la *prudencia* de Fernando, el *valor* de Cárlos y aún la *maldad* de Felipe II, brillaba lo que un relámpago brilla y era en su naturaleza lo que mas predominaba aquel carácter *aventurero* del *Hermoso*.

Como *ingénio de la córte* compuso algunas comedias y entre otras, sino estoy equivocado, *El diablo predicador*.

Eran las letras y los galanteos de *capotillo*, las pendencias y las serenatas sus mas encantadoras *distracciones*.

Estaba, como decia, esa noche, rodeado de comediantes, poetas y aduladores, y Felipe era dichoso.

Entre los que en el patio bullian, como en olla las ormigas, hallábase don Francisco de Quevedo y Rojas el que, caladas sus grandes *antiparras*, miraba con fijeza al *Augusto Señor*, como deseando ser llamado.

Felipe lo notó y le hizo señas cariñosas para que subiera.

No tardó Quevedo en hallarse al lado del rey, con quien, despues de lanzarle alguno de aquellos chistes *agudos como puntas de alfileres*, compartió amigablemente de la siguiente manera:

—Me has hablado, Quevedo, de un cierto jóven, que dices hace versos maravillosos?

—Sí, señor,—contestó con su gravedad acostumbrada el autor del *Sueño de las calaveras*—y tambien hace heridas maravillosas.

—¿Pendenciero?

—Es galan. Casualmente, señor, vine al teatro, mas que con los buenos deseos de oir á la nueva comedianta recitando los versos de Calderon, con la de hablaros de ese mozo.

—Habla.

—Es el caso, señor, que el herrero...

—Qué herrero?

—Ese mozo.

—Con que es herrero!

—Sí, señor! Él poeta de que os hablo tiene tan *bajo oficio*. Gracias á su oficio y á una aventura de vuestro servidor conocí á esa maravilla.

—Qué aventura?

—Por no molestaros, señor, creo del caso pasar adelante.

Adelante.

—Pues como decia, el jóven herrero, que maneja tan bien el lenguaje de Apolo como el martillo de Vulcano, tiene tambien sus puntos de contacto con Marte.

—Mitolójico estas Quevedo.

—Cuando hablo con Vuestra Majestad, mitológico debe de ser mi lenguaje.

—Por aquello de...

—Que acercándose á los dioses hay que hablarles de sus iguales.

—No seas *cortesano*, Quevedo. Sigue.

—Pues es el caso que como jóven que es é hijo de Eva, le gustan las mujeres. Tiene ese vicio.

—Tambien á mí me gustan.

—Lo sabia, señor.

—En resumidas cuentas ese jóven ha venido al Corral y quiéres presentármelo?

—No ha venido; pero vendrá si Vuestra Majestad así lo desea.

—Dónde se halla?

—En un calabozo de la Santa Inquisicion.

—Malo, Quevedo.

—Cometió la torpeza de batirse...

—Quién es ella?

—De vuestra córte, señor.

—Hola! Pica alto.

—Hirió á su rival y acuchilló á una media docena de ministriles.

—Eso es sério.

—Muy sério, señor; pero en gracia del buen humor que en esta noche brilla en vuestros ojos podriais perdonarlo y hacerlo venir.

—Y... ¿Quién es ella, Quevedo?

—Ella?... No la conozco, señor.

El rey estuvo reflexivo un mo mento, despues, sacando de su real dedo un anillo se lo dió á Quevedo diciéndole:

—Vé y vuelve.

Quevedo volvió á la media hora, acompañado de un hermoso jóven, pobremente vestido.

Todas las miradas se fijaron en el palco del rey y un silencio de admiracion se produjo.

Felipe contempló al calderero que correspondió á su mirada con humildad; pero sin bajeza.

—Buen porte... ancha y despejada frente... esas líneas marcadas... esos ojos de mirar altivo... esos lábios pronunciados...—murmuró Felipe.

—Señor,—dijo Quevedo en voz alta,—tengo el honor de presentaros una joya del Parnaso.

El auditorio murmuraba en voz baja del pobre aspecto del presentado; pero al oir á Quevedo, la atencion y el silencio fué mayor.

Con entonacion rítmica Felipe le dijo:

—Dícenme que verteis perlas?

El jóven sin turbarse contestó inmediatamente:

—Sí señor: mas son de cobre,
Y como las vierte un pobre
Nadie se baja á cojerlas.

Como si un golpe eléctrico hubiese tocado en todos, un murmullo simpático resonó por todas partes y todas las manos se levantaron para aplaudir... si el rey lo hacia.

Felipe aplaudió y aquel jóven, mirado con menos precio pocos momentos antes, fué aplaudido y victoreado por todo el auditorio.

Los cristales de las antiparras de Quevedo se empañaron con lágrimas de sus ojos.

El humilde calderero pasó á ser el gentil hombre de palacio don Pedro de Velazco; pero desde aquella noche el ave aprisionada en jaula dorada no volvió á cantar.

ADAM.